

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	1 de 26

INVITACION PUBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 19 de marzo del 2026.

1.2 OBJETO

La Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se permite invitar a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección para contratar **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE TRASLADAR A DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PERSONAL EXTERNO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES”**, conforme a las siguientes cantidades y especificaciones:

Nro.	Descripción	Unidad de medida
1	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 1 a 9 pasajeros	
1.1	Ruta Cúcuta - Villa Marina	Pasaje por persona
1.2	Ruta Villa Marina - Cúcuta	Pasaje por persona
1.3	Ruta Pamplona - Bucaramanga	Pasaje por persona
1.4	Ruta Bucaramanga - Pamplona	Pasaje por persona
1.5	Ruta Pamplona - Cúcuta	Pasaje por persona
1.6	Ruta Cúcuta - Pamplona	Pasaje por persona
1.7	Ruta Cúcuta - Ocaña	Pasaje por persona
1.8	Ruta Ocaña - Cúcuta	Pasaje por persona
1.9	Ruta Bucaramanga - Aguachica	Pasaje por persona
1.10	Ruta Aguachica - Bucaramanga	Pasaje por persona
1.11	Ruta Bucaramanga - Barrancabermeja	Pasaje por persona
1.12	Ruta Barrancabermeja - Bucaramanga	Pasaje por persona
1.13	Ruta Ocaña - Abrego	Pasaje por persona
1.14	Ruta Abrego - Ocaña	Pasaje por persona
1.15	Ruta Pamplona - Chitagá	Pasaje por persona
1.16	Ruta Chitagá - Pamplona	Pasaje por persona
1.17	Ruta Pamplona - Villa Marina	Pasaje por persona
1.18	Ruta Villa Marina - Pamplona	Pasaje por persona
1.19	Ruta Bucaramanga - Cúcuta	Pasaje por persona
1.20	Ruta Cúcuta - Aguachica	Pasaje por persona
1.21	Ruta Ocaña - Aguachica	Pasaje por persona
1.22	Ruta Ocaña -Bucaramanga	Pasaje por persona
2	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 10 a 15 pasajeros	
2.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: área metropolitana	Pasaje por persona
2.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona
2.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
2.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona
2.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	2 de 26

2.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona
2.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona
2.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona
2.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona
2.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona
2.11	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona
2.12	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona
2.13	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
2.14	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona
2.15	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona
2.16	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona
2.17	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona
2.18	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona
2.19	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona
2.20	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona
2.21	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona
3	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 16 a 25 pasajeros	
3.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: área metropolitana	Pasaje por persona
3.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona
3.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
3.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona
3.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona
3.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona
3.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona
3.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona
3.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona
3.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona
3.11	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario	Pasaje por persona

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	3 de 26

	destino: Medellín	
3.12	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona
3.13	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
3.14	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona
3.15	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona
3.16	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona
3.17	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona
3.18	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona
3.19	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona
3.20	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona
3.21	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona
3.22	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona
3.23	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona
4	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 26 a 40 pasajeros	
4.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: área metropolitana	Pasaje por persona
4.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona
4.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
4.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona
4.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona
4.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona
4.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona
4.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona
4.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona
4.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona
4.11	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona
4.12	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona
4.13	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
4.14	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	4 de 26

4.15	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona
4.16	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona
4.17	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona
4.18	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona
4.19	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona
4.20	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona
4.21	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona
4.22	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona
4.23	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona
5	Valor por día de recorridos internos en la ciudad de destino, con vehículos de capacidad entre 10 a 15 pasajeros.	
5.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona
5.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
5.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona
5.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona
5.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona
5.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona
5.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona
5.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona
5.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona
5.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona
5.11	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona
5.12	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
5.13	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona
5.14	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona
5.15	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona
5.16	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona
5.17	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona
5.18	Origen: Pamplona	Pasaje por persona

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	5 de 26

	Destino: Montería	
5.19	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona
5.20	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona
5.21	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona
5.22	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona
6	Valor por día de recorridos internos en la ciudad de destino, con vehículos de capacidad entre 16 a 25 pasajeros.	
6.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona
6.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
6.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona
6.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona
6.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona
6.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona
6.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona
6.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona
6.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona
6.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona
6.11	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona
6.12	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
6.13	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona
6.14	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona
6.15	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona
6.16	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona
6.17	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona
6.18	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona
6.19	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona
6.20	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona
6.21	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona
6.22	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	6 de 26

7	Valor por día de recorridos internos en la ciudad de destino, con vehículos de capacidad entre 26 a 40 pasajeros.	
7.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona
7.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
7.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona
7.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona
7.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona
7.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona
7.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona
7.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona
7.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona
7.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona
7.11	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona
7.12	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona
7.13	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona
7.14	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona
7.15	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona
7.16	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona
7.17	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona
7.18	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona
7.19	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona
7.20	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona
7.21	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona
7.22	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona

Con la presentación de la oferta, el proponente debe manifestar que estudió la invitación y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la presente invitación, serán de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, la Universidad de Pamplona no será

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	7 de 26

responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

Previo el perfeccionamiento, el plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el **31 de diciembre del 2026** o hasta agotar el presupuesto, cualquiera de las dos eventualidades que suceda primero.

1.4 FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona cancelará el valor de contrato en pagos parciales dentro de los **Treinta (30) días siguientes**, contados a partir de la prestación del servicio y previa presentación de factura, junto con los soportes correspondientes por parte del contratista.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **Ciento ochenta millones de pesos m/cte. (\$180.000.000)**, respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	Rubro	Nombre	Presupuesto Oficial	Fecha
551	2.1.2.02.02.006.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$180.000.000	05-03-2026

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE TRASLADAR A DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PERSONAL EXTERNO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y Fecha	Lugar
Publicación de invitación	19 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	24 de marzo del 2026 hasta las 12:00 m.	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	25 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/h

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	8 de 26

		ome_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 27 de marzo del 2026 a las 12:00 m	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Evaluación propuesta	30 de marzo al 06 de abril del 2026	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a los proponentes	07 de abril del 2026	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Traslado evaluación propuestas	07 al 14 de abril del 2026	Secretaria Junta Asesora de Contratos
Plazo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta	07 al 14 de abril del 2026	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	15 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	16 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Perfeccionamiento del contrato	A partir del 17 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

El proponente que quiera participar del presente proceso, deberá estar inscrito y allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y contar con la siguiente actividad; so pena de ser rechazada la propuesta.

Actividad	Descripción
4921	Transporte de pasajeros.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá contar el código solicitado.

PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la cédula de ciudadanía e inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio. Expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	9 de 26

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía Universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b. La oferta deberá ser enviada en formato PDF, debidamente firmada y debe contener los servicios y bienes requeridos en precios totales. Así mismo, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	10 de 26

- c. Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e. En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta y renovada anualmente. Deberá contener actividad inscrita relacionada con el objeto contractual.
3. Copia del Registro Único Tributario RUT, que contenga inscrita las actividades económicas requeridas en el **numeral 4** de la presente invitación, para el trámite de pago.
4. Copia de cédula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
5. Estados Financieros avalados por Contador Público o Revisor Fiscal con corte a diciembre del año 2024.
6. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores (vigencia 3 meses) del Contador Público y del Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros.
7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	11 de 26

8. Certificación bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

b) Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

10. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizó dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el del representante legal.
12. Acreditar autorización del ministerio de transporte para la prestación del servicio especial.
13. Certificado estado de cuentas de sanciones: El proponente deberá presentar certificado vigente (máximo 60 días) de estado de cuentas por sanciones expedido por la Superintendencia de Puertos y Transporte, estando a paz y salvo o con acuerdo de pago vigente (aplicable a todos los integrantes en caso de consorcios o uniones temporales). Además, debe acreditar la implementación y cumplimiento de un programa de control y seguimiento de infracciones de tránsito de sus conductores durante los últimos 12 meses, mediante reportes mensuales, y demostrar la ejecución de un programa de control de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, incluyendo pruebas periódicas, con evidencia correspondiente al mes anterior al cierre del proceso.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	12 de 26

14. Certificado de no siniestralidad: El proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por su aseguradora (con vigencia máxima de 60 días), una tasa de siniestralidad igual o inferior al 10% en sus pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, como requisito habilitante debido al alto riesgo asociado a la actividad de transporte terrestre de pasajeros.
15. Sanciones, reclamaciones o investigaciones administrativo-laborales: El proponente deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente, con vigencia no mayor a dos meses, en la que conste que no registra sanciones, reclamaciones ni investigaciones administrativo-laborales en el Departamento de Norte de Santander; en caso de oferentes plurales, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes.
16. Acto administrativo de habilitación para la prestación servicio público de transporte terrestre automotor especial: El proponente deberá acreditar su habilitación legal para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte con una antigüedad superior a cinco años, conforme al Decreto 1079 de 2015; en el caso de oferentes plurales, cada integrante debe cumplir este requisito. Adicionalmente, no podrán participar empresas que hayan sido sancionadas por el Ministerio de Transporte en los últimos dos años.
17. Capacidad operacional: El proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el Ministerio de Transporte con vigencia no mayor a 30 días, que posee como mínimo el 10% de la capacidad operacional en propiedad, conforme a los porcentajes establecidos progresivamente hasta 2019; en caso de oferentes plurales, este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.
18. Certificado de inspección de seguridad. (cumple / no cumple): Acreditar certificado de inspección de seguridad vigente expedido por la autoridad competente, tal y como lo exige el artículo 42 de la ley 1575 de 2012. Tratándose de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con esta disposición.
19. Copia póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual: El proponente deberá presentar copia legible de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, con cobertura mínima de 200/200/400 SMLMV, expedida por una aseguradora autorizada y con vigencia igual al plazo del contrato; en caso de que la póliza venza antes, deberá comprometerse a su renovación oportuna.
20. Propuesta económica: El proponente deberá diligenciar el Anexo 3, Requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

Nota: No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

21. Experiencia mínima: El proponente deberá acreditar experiencia mínima en contratos similares al objeto de la presente invitación, mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos celebrados con universidades públicas durante las vigencias 2024-2025.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	13 de 26

Se deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

- 22.** Certificados de experiencia, El proponente deberá diligenciar el anexo 2, experiencia del proponente, en cumplimiento en contratos similares.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Se deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

- 23.** Certificado expedido por la ARL, respecto al cumplimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, Aplicando el capítulo III. En el caso que el puntaje obtenido sea igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

- 24.** Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos allegados deben ser de alta calidad, imagen legible y sin enmendaduras, de no ser así, la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos habilitantes que no cumplan con lo requerido por los entes de control y de no ser subsanados, la propuesta no será tenida en cuenta.

8. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados por el contratista a la Universidad de Pamplona, por medio de los espacios pactados con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y supervisión directa de la Universidad de Pamplona a través del funcionario que esta designe.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	14 de 26

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400
EVALUACIÓN FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500
TOTAL	1000

9.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	15 de 26

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA EN SMMLV	
P.O: presupuesto oficial en SMMLV	
RANGO	PUNTOS
Menor de 25% P.O.	0 puntos
Desde 26% P.O. - 50% P.O.	200 puntos
Desde 51% P.O. - 100% P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O.	400 puntos

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros.

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$$

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	PUNTOS
Desde 0% Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
RANGO	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	16 de 26

9.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

$$P = 450(P_m/P_i)$$

Donde P: Puntaje para el factor precio.

P_m: Precio de la propuesta más baja presentada.

P_i: Precio de la oferta en análisis.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Cultura	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Contribución Especial de Seguridad (Antes Impuesto de Guerra)	0%	0%	0%	5%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
RETEICA	Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente			
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	17 de 26

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

1. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
2. Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia no será inferior a un año, se otorgará simultáneamente a la prestación del servicio y los adicionales si los hubiere.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	18 de 26

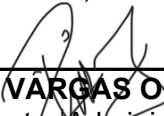
3. Responsabilidad Civil Extracontractual. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos años más.

15. ADJUDICACIÓN

La Universidad de Pamplona, adjudicará el proceso a través de resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente,


RENE VARGAS ORTEGON

Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Externo.

Revisó: Edward Contreras Rico
Contratista. Apoyo Jurídico. Oficina de Contratación.

Revisó: Walter Zuleta Taborda
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Gisselle Natali Vargas Hernández
Contratista. Oficina de Contratación.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	19 de 26

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Norte de Santander

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE TRASLADAR A DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PERSONAL EXTERNO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. _____ De la referencia y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____ Correo electrónico: _____ Dirección: _____

_____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	20 de 26

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE TRASLADAR A DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PERSONAL EXTERNO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE
		PESOS	SMMLV (*)	MES-AÑO	MES- AÑO	

* Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nombre del proponente: _____

Firma del representante legal: _____

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	21 de 26

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE TRASLADAR A DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PERSONAL EXTERNO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor unitario	Subtotal	% de Impuesto a Aplicar	Valor Total del Impuesto	Valor total
1	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 1 a 9 pasajeros							
1.1	Ruta Cúcuta - Villa Marina	Pasaje por persona	1					
1.2	Ruta Villa Marina - Cúcuta	Pasaje por persona	1					
1.3	Ruta Pamplona - Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
1.4	Ruta Bucaramanga - Pamplona	Pasaje por persona	1					
1.5	Ruta Pamplona - Cúcuta	Pasaje por persona	1					
1.6	Ruta Cúcuta - Pamplona	Pasaje por persona	1					
1.7	Ruta Cúcuta - Ocaña	Pasaje por persona	1					
1.8	Ruta Ocaña - Cúcuta	Pasaje por persona	1					
1.9	Ruta Bucaramanga - Aguachica	Pasaje por persona	1					
1.10	Ruta Aguachica - Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
1.11	Ruta Bucaramanga - Barrancabermeja	Pasaje por persona	1					
1.12	Ruta Barrancabermeja - Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
1.13	Ruta Ocaña - Abrego	Pasaje por persona	1					
1.14	Ruta Abrego - Ocaña	Pasaje por persona	1					
1.15	Ruta Pamplona - Chitagá	Pasaje por persona	1					
1.16	Ruta Chitagá - Pamplona	Pasaje por persona	1					
1.17	Ruta Pamplona - Villa Marina	Pasaje por persona	1					
1.18	Ruta Villa Marina - Pamplona	Pasaje por persona	1					
1.19	Ruta Bucaramanga - Cúcuta	Pasaje por persona	1					
1.20	Ruta Cúcuta - Aguachica	Pasaje por persona	1					
1.21	Ruta Ocaña - Aguachica	Pasaje por persona	1					
1.22	Ruta Ocaña - Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
2	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 10 a 15 pasajeros							
2.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: área metropolitana	Pasaje por persona	1					
2.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona	1					
2.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
2.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Aguachica	Pasaje por persona	1					

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	22 de 26

	Rosario destino: Valledupar	persona					
2.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
2.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
2.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
2.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				
2.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona	1				
2.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1				
2.11	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona	1				
2.12	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona	1				
2.13	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1				
2.14	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona	1				
2.15	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
2.16	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
2.17	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
2.18	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				
2.19	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona	1				
2.20	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1				
2.21	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona	1				
3	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 16 a 25 pasajeros						
3.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: área metropolitana	Pasaje por persona	1				
3.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona	1				
3.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1				
3.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona	1				
3.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
3.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
3.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
3.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	23 de 26

3.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona	1					
3.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1					
3.11	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona	1					
3.12	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona	1					
3.13	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
3.14	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona	1					
3.15	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1					
3.16	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona	1					
3.17	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1					
3.18	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona	1					
3.19	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona	1					
3.20	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1					
3.21	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona	1					
3.22	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona	1					
3.23	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona	1					
4	Prestación del servicio de transporte terrestre por trayecto (ida y vuelta) de vehículos con capacidad de 26 a 40 pasajeros							
4.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: área metropolitana	Pasaje por persona	1					
4.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona	1					
4.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
4.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona	1					
4.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1					
4.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona	1					
4.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1					
4.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona	1					
4.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona	1					
4.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1					
4.11	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona	1					
4.12	Origen: Pamplona	Pasaje por	1					

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	24 de 26

	Destino: Cúcuta	persona					
4.13	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1				
4.14	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona	1				
4.15	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
4.16	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
4.17	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
4.18	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				
4.19	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona	1				
4.20	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1				
4.21	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona	1				
4.22	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona	1				
4.23	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona	1				
5	Valor por día de recorridos internos en la ciudad de destino, con vehículos de capacidad entre 10 a 15 pasajeros.						
5.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona	1				
5.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1				
5.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona	1				
5.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
5.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
5.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
5.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				
5.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona	1				
5.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1				
5.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona	1				
5.11	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona	1				
5.12	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1				
5.13	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona	1				
5.14	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
5.15	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
5.16	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
5.17	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				
5.18	Origen: Pamplona	Pasaje por	1				

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	25 de 26

	Destino: Montería	persona					
5.19	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1				
5.20	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona	1				
5.21	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona	1				
5.22	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona	1				
6	Valor por día de recorridos internos en la ciudad de destino, con vehículos de capacidad entre 16 a 25 pasajeros.						
6.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona	1				
6.2	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1				
6.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona	1				
6.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
6.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
6.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
6.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				
6.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona	1				
6.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1				
6.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona	1				
6.11	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona	1				
6.12	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1				
6.13	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona	1				
6.14	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1				
6.15	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona	1				
6.16	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1				
6.17	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona	1				
6.18	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona	1				
6.19	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1				
6.20	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona	1				
6.21	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona	1				
6.22	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona	1				
7	Valor por día de recorridos internos en la ciudad de destino, con vehículos de capacidad entre 26 a 40 pasajeros.						
7.1	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Pamplona	Pasaje por persona	1				
7.2	Origen: Cúcuta o Villa del	Pasaje por	1				

	Términos de Invitación Nro. 046	Código	FCT-23 v.02
		Página	26 de 26

	Rosario destino: Bucaramanga	persona						
7.3	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Valledupar	Pasaje por persona	1					
7.4	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1					
7.5	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Riohacha	Pasaje por persona	1					
7.6	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1					
7.7	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Cartagena	Pasaje por persona	1					
7.8	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Montería	Pasaje por persona	1					
7.9	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1					
7.10	Origen: Cúcuta o Villa del Rosario destino: Medellín	Pasaje por persona	1					
7.11	Origen: Pamplona Destino: Cúcuta	Pasaje por persona	1					
7.12	Origen: Pamplona Destino: Bucaramanga	Pasaje por persona	1					
7.13	Origen: Pamplona Destino: Valledupar	Pasaje por persona	1					
7.14	Origen: Pamplona Destino: Santa Marta	Pasaje por persona	1					
7.15	Origen: Pamplona Destino: Riohacha	Pasaje por persona	1					
7.16	Origen: Pamplona Destino: Barranquilla	Pasaje por persona	1					
7.17	Origen: Pamplona Destino: Cartagena	Pasaje por persona	1					
7.18	Origen: Pamplona Destino: Montería	Pasaje por persona	1					
7.19	Origen: Pamplona Destino: Sincelejo	Pasaje por persona	1					
7.20	Origen: Pamplona Destino: Medellín	Pasaje por persona	1					
7.21	Origen: Pamplona Destino: Manizales	Pasaje por persona	1					
7.22	Origen: Pamplona Destino: Bogotá	Pasaje por persona	1					

Firma del Proponente